



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0701-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de Agosto de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°07053-2019, presentado por el administrado Sr. ANGEL ALFONSO MOROTE RAMIREZ, identificado con DNI N°09422960, y su esposa MARIA ESTHER ARIAS FLORES DE MOROTE identificada con DNI N°09422960, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio Rural Independizado Fundo Salitre y Bujama, U.C. 11430 Partida P03141562, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de **3,760.81 m2**, según Independización y Donación que otorga Sr. Baltazar Melanio Arias Chumpitaz y otro; perteneciente a un lote Matriz de Partida Registral N°P03141562 de área 56,3000.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 01.08.2019
- Carta Poder Simple del Sr. Angel Alfonso Morote Ramirez y Esposa al Sr. Juan Carlos Marin Francia
- Copia simple de DNI del Sr. Angel Alfonso Morote Ramirez
- Copia simple de DNI de la Sra. Maria Esther Arias Flores De Morote
- Copia simple de Certificado Literal de la Partida N°P03141562
- Copia simple de Independización y Donación que otorga Sr. Baltazar Melanio Arias Chumpitaz y otro a favor del Sr. Angel Alfonso Morote Ramirez y Esposa
- Plano de Sub división de Lote Urbano visado por la Municipalidad Distrital de Mala
- Copia simple de Propuesta de Sub división de Lote Urbano visado por la Municipalidad Distrital de Mala
- Copia simple de Memoria Descriptiva visado por la Municipalidad Distrital de Mala
- Copia simple de Certificado Negativo de Catastro N°223-2018-SGC/GDU/MDM
- Recibo de pago N°6448 de fecha 01.08.19, con un monto S/. 174.00;

Que, con INFORME N°1095-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.08.19 que emite opinión de procedencia del Certificado de Zonificación y Vías, del predio Rural Independizado Fundo Salitre y Bujama, U.C. 11430 Partida P03141562, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene una ZONA DE HABILITACIÓN RECREACIONAL (Z.H.R.), de acuerdo a la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, y en cuanto a la vías se accede por la Av. Santo Cristo es de 35.00 ml., hacia un pasaje de 5.70 ml existente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadgob.pe



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0227-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.08.19 solicitado por el administrado Sr. ANGEL ALFONSO MOROTE RAMIREZ, identificado con DNI N°09422960, y su esposa MARIA ESTHER ARIAS FLORES DE MOROTE identificada con DNI N°09422960, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio Rural Independizado Fundo Salitre y Bujama, U.C. 11430 Partida P03141562, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de **3,760.81 m2**; con una zonificación de ZONA DE HABILITACIÓN RECREACIONAL (Z.H.R.), de acuerdo a la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, y en cuanto a las vías se accede por la Av. Santo Cristo José con una sección vial de 35.00 ml.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR BAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062